

Se podrán utilizar para tributos como Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones

La Comunidad de Madrid habilita hoy el pago por *bizum* para todos los impuestos de gestión autonómica

- El pasado mes de enero ya se estrenó este método disponible en dispositivos móviles para el abono de tasas y precios públicos

22 de marzo de 2024.- La Comunidad de Madrid habilita a partir de hoy el pago por *bizum* desde dispositivos móviles para todos los impuestos de gestión autonómica: Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones. De esta forma, se simplifican los trámites administrativos, ofreciendo una nueva alternativa más rápida y cómoda a los madrileños en sus obligaciones fiscales.

El Gobierno regional ya había hecho operativo este método el pasado mes de enero para el abono de tasas y precios públicos como Enseñanzas de Régimen Especial (música y danza e idiomas) o las necesarias para la expedición de títulos o certificados, y hoy se amplía a los impuestos sobre los que tiene competencia.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha desplegado la opción de *Bizum* a través de la [Oficina Virtual de Tributos](#), añadiendo este canal de pago a los ya existentes, como la tarjeta bancaria, cargo en cuenta o posibilidad de descargar los modelos para realizar el pago presencial en las entidades financieras colaboradoras. La propia plataforma ha establecido a los usuarios unos límites diarios de 3.000 euros y de 10.000 mensuales para el conjunto de sus pagos; y un máximo de 10 operaciones al día y 100 al mes.

La Oficina Virtual de Tributos se estrenó en marzo del año pasado para unificar la gestión telemática de los modelos de autoliquidación de los impuestos cedidos. Este sistema permite a los usuarios completar sus trámites de forma completamente telemática, sin necesidad de descargar un programa de ayuda ni importar ficheros y, además, con la posibilidad de desarrollar todo el proceso desde un dispositivo móvil.